

Expediente: 581/23
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ALVARADO ANA LIA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 19/02/2025 - 04:56
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALVARADO , Ana Lia-DEMANDADO/A
27202190699 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 581/23



H20601278693

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ ALVARADO ANA LIA s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 581/23.-

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 18 de febrero de 2025

Según lo ordenado, proceder a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADO	\$ 4006	\$2400	
ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 30010	\$3000	
ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (fuera del radio)	\$5601	\$560	
TASA PROP DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	\$432		
TOTAL	\$6.392		

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$6.392 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. PAL

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.